JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Septiembre Seis de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2021-00143-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, paso al señor Juez solicitud que elevara el apoderado de la parte demandada señora Natalia Andrea Jaramillo Rodas (Archivo No.06). Sírvase proveer.

.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe secretarial que antecede, y ante petición que hiciera el memorialista en su condición de apoderado de la señora Natalia Andrea Jaramillo Rodas, se dirá:

Si bien en audiencia de CONCILIACIÓN de fecha 5 de Agosto del corriente año, la Entidad demandada PROTECCIÓN, a través de su apoderada, manifestó que una vez protocolizada la referida audiencia, la Entidad enviará comunicación de reconocimiento y una vez firmada y acompañado de los documentos que deban incluirse, se reconocerá el derecho pensional en las proporciones referidas.

Por lo anterior y conforme a petición que elevara el memorialista, en su condición de apoderado de la parte actora, este Despacho REQUIERE a la accionada, proceda al cumplimiento de lo acordado en audiencia.

De otra arista, en caso de persistir el incumplimiento por parte de la pasiva, la parte actora, goza de facultad para hacer cumplir el acuerdo conciliatorio en otras instancias.

NOTIFÍQUESE.

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

06/09/2022
Caf

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **184d59687efdeeebbb71fe67c41dae60492efabcc1722d1943a71a62fca0191e**
Documento generado en 08/09/2022 03:23:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica